



Asociación Argentina de Derecho Médico y de Salud
Asociación Argentina de Derecho Farmacéutico

SEMINARIO ARGENTINO SEMIPRESENCIAL DE DERECHO MEDICO Y FARMACIA LEGAL

“ERROR Y MALA PRAXIS MEDICA Y FARMACÉUTICA: GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RECLAMOS JUDICIALES. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO, FARMACÉUTICO Y DE SALUD”

*Daños por Error en Prescripción y Dispensa de Medicamentos.
Farmacovigilancia y Derecho de los Consumidores*

**CON ESPECIAL REFERENCIA A LA LEGISLACION Y
JURISPRUDENCIA NACIONAL Y DE PROVINCIAS DEL NOA**

Seminario On Line y Presencial en Salta, 10 y 11 de Noviembre
Acredita 180hs Cátedra

JUSTIFICATIVA:

Los cambios que se producen en la medicina y el reconocimiento mundial de derechos esenciales de los pacientes que recogen los países hispano parlantes, son elementos esenciales para la creciente vulnerabilidad de la calidad y excelencia en la prestación médico asistencial, con las irreparables consecuencias profesionales y personales por la mayor judicialización de reclamos Profesional e Institucional por Daños a causa del desconocimiento del derecho error, mala praxis y responsabilidad, que genera desde el inicio graves consecuencias personales y patrimoniales, traduciéndose además, en una actividad profesional defensiva en exceso y un aumento de los costos de seguros, en una específica situación que se encamina hacia el colapso económico de las Empresas Médicas y Prestadoras de Servicios de Salud. Para ello es indispensable mejorar la relación médico paciente, superar los niveles de calidad del ejercicio Profesional médico, eliminar la medicina defensiva, reducir costos, jerarquizar el servicio Profesional e Institucional Médico, Farmacéutico y de Salud, lograr el mejor posicionamiento y abaratamiento con financiadores y aseguradores y reducir drásticamente la judicialización de reclamos por la utilización de la Mediación, Conciliación y el Arbitraje. Esta acción de trabajo formulada por la Asociación Argentina de Derecho Médico y de Salud (AADEMES) fue recepcionada por la OMS/OPS en una reunión especial en México en el 2002 y por su importancia fue agregado en los informes elaborados por la Oficina Regional en Legislación de Salud "Mecanismos regulatorios Internacionales en Salud y Seguridad Social" y "Nuevas herramientas para la defensa del derecho a la salud". El informe mundialmente se puede ver en: <http://www.paho.org/Spanish/DPM/SHD/HP/hp-ix-taller02-pre-vera.pdf>

OBJETIVOS:

Ø En un marco académico inédito se buscará elevar los parámetros de calidad y excelencia de la atención médica y afianzar el derecho al acceso a la salud Ø Brindar a los Profesionales Asistentes las herramientas necesarias en pos de prevenir y solucionar con mínima exposición reclamos por responsabilidad Profesional e Institucional Médica, Farmacéutica y de Salud. Ø Analizar precisos y complejos casos prácticos y fallos jurídicos que constituyen la expresión de preocupaciones centrales de la atención y prestación de servicios de salud. Ø Mostrar la experiencia internacional y regímenes jurídicos en otros países para un mejor entendimiento del marco legal nacional, los derechos y límites a las reclamaciones de consumidores y usuarios. Ø Brindar los elementos idóneos para erradicar



Asociación Argentina de Derecho Médico y de Salud
Asociación Argentina de Derecho Farmacéutico

la 'medicina defensiva' y para afianzar la calidad en la relación médico-paciente en búsqueda del sano, idóneo y transparente ejercicio Profesional. Ø Esclarecer aspectos esenciales del Derecho Médico y Derecho Farmacéutico acerca de la responsabilidad que producen los cambios y transformaciones sociales entre usuarios de servicios médico y consumidores y profesionales médicos, farmacéuticos y comercializadores de medicamentos, productos biomédicos y odontológicos y sus consecuencias legales frente a un daño a la víctima, usuario o consumidor por error, mala praxis u omisión de los controles de seguridad que debió haber hecho y no realizó y que no es causal de exoneración del profesional, fabricante, importador, droguería, distribuidor produciéndose una cadena de responsabilidades en la compleja relación entre el médico, la institución prestadora del servicio de salud, el farmacéutico, los laboratorios, droguerías, distribuidoras Ø Proporcionar desde los Comités de Evaluación, Gestión y Prevención las bases para una correcta, idónea y legal atención Profesional y prestación de Servicios de Salud. Ø Especializar a los Profesionales Mediadores en técnicas de Mediación y procedimientos de Conciliación y Arbitraje específica de Salud como única solución legal adecuada los Conflictos Médicos y Farmacéuticos procurando su adopción por las entidades del sector. Ø Acreditar a los Profesionales que participen 180 hs. Cátedra.

MODALIDAD DEL SEMINARIO SEMIPRESENCIAL:

El SEMINARIO SEMIPRESENCIAL comprende un aspecto On line y un aspecto Presencial, facilitado al aplicarse un método sencillo, altamente experimentado y exitoso. El asistente contará con una sólida formación sobre el tema y conservará todo el material bibliográfico brindado On Line, constituyendo así la más actualizada guía de referencia sobre Responsabilidad. Sumado a este material, se aplicará Presencialmente una exitosa combinación de Docencia, Discusión de Textos y Documentos, revisando y aclarando las dificultades.

DESARROLLO:

Recibido el pago, se envía on line el material Académico On Line conteniendo los temas del Programa (3 Manuales 150 pgs. aprox. cada uno y Anexo correspondiente al Nuevo CCyCN);

CARGA HORARIA QUE ACREDITA:

Material Académico On Line que se envía en 3 Módulos y Anexo: 120; Investigación y Bibliografía adicional: 50; Seminario Presencial: 10 - **Total 180**

AVAL LEGAL Y ACADÉMICO DEL CURSO Y EL DIPLOMA:

El Diploma con validez Internacional que se entrega está autorizado y avalado académicamente por la Asociación Argentina de Derecho Médico y de Salud (AADEMES) y la Asociación Argentina de Derecho Farmacéutico (AADEFARM) constituidas legalmente en carácter de ONG Internacional, conforme las exigencias de la Inspección General de Justicia (IGJ Expte. Cnº 1695725/2001 en Res. IGJ nº 244 2/5/002) e (IGJ Expte. Cnº 1766836/55943 en Resolución 0577/07), respectivamente. Para mayor abultamiento, especialmente respecto al reconocimiento de créditos, actualización docente y carga horaria, la validez del Diploma habilita para que sus firmas se Certifiquen a pedido del egresado con la Apostilla de La Haya.